

**GRAL. DAVID PADILLA ARANCIBIA**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí, en ejercicio de las funciones y atribuciones que le señala la Ley General de las Corporaciones de Desarrollo y dentro de los planes analizados con carácter de prioridad, ha identificado un Proyecto sobre transporte aéreo interno e interprovincial de carácter progresivo;

Que, dicho Proyecto, en términos generales, aspira a cubrir la falta de atención del transporte aéreo de pasajeros y carga, de y hacia el Departamento de Potosí, al propio tiempo constituir también un factor positivo para incrementar el turismo regional;

Que, tales aspiraciones conciden con la política de la H. Junta Militar de Gobierno de fomento y cooperación a todo cuanto signifique desarrollo y progreso para las regiones, sobre todo, de aquellas deprimidas económicamente;

Que, en consecuencia, es procedente conceder la autorización que permita llevar adelante el mencionado Proyecto dentro las regulaciones legales que rigen la materia.

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Con carácter de excepción, autorízase a la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí, adquirir directamente de la Firma Swaerigen Aviation Corporation, un avión Metro II TURBO-PROP de 20 pasajeros y 2 tripulantes presurizado con motores garret fabricado en los Estados Unidos de Norteamérica por el precio de \$us. 1.323.470.- (UN MILLON TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA 00/100 DOLARES AMERICANOS), con sus propios recursos.

**ARTÍCULO 2.-** Para la organización, instalación y puesta en marcha de la Empresa Aérea proyectada, la Corporación Regional de Desarrollo de Potosí, debe efectuar los trámites legales y técnicos pertinentes ante las autoridades competentes de Aeronáutica Nacional.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto Supremo.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los diecisiete días del mes de mayo de mil novecientos setenta y nueve años.

**(FDO.) GRAL. DIV. DAVID PADILLA ARANCIBIA,** Jorge Escobari Cusicanqui, Hugo Céspedes Espinoza, Javier Alcoreza Melgarejo, Juan Muñoz Revollo, Hermes Fellman Forteza, Félix Villarroel Terán, Raúl López Laytón, Gary Prado Salmón, Simón Sejas Tordoya, Oscar Pammo Rodríguez, Jorge Echazú Aguirre, Mario Candi Navarro, Norberto Salomón Soria, Jaime Arancibia Echeverría.